

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVIII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MARTES 20 DE JUNIO DE 1961

Nº 14,413

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº 225 de 15 de mayo de 1961, por el cual se hace un ascenso y un nombramiento.

Departamento de Gobierno y Justicia

Resolución Nº 26 de 17 de febrero de 1959, por la cual se declara una idoneidad.

Departamento de Relaciones Públicas.—Sección de Radio

Resolución Nº 19 de 15 de febrero de 1959, por la cual se cancela esas frecuencias y se asignan otras.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Nos. 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 de 2 de mayo de 1959, por los cuales se hacen nombramientos y ascensos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decretos Nos. 896, 897 y 898 de 15 de octubre de 1957, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Decretos Nos. 999 y 1000 de 22 de octubre de 1957, por los cuales se declaran insubsistentes unos nombramientos.

Contrato Nº 106 de 20 de octubre de 1958, celebrado entre la Nación y el Ateneo de Ciencias y Artes, representado por los señores Dr. Rodrigo Bernal D. e Ing. Alberto de Saint Malo.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 478 de 16 de octubre de 1957, por el cual se hacen unos nombramientos.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

ASCENSO Y NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 225

(DE 15 DE MAYO DE 1961)

por el cual se hace un ascenso y un nombramiento en el Ministerio de Gobierno y Justicia.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Se asciende a Alicia Marina Sánchez a Estenógrafa de Tercera Categoría en el Departamento de Gobierno y Justicia, en reemplazo de Mayra Silva cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo segundo: Se nombra a Dora D. de Aparicio, Oficial de Cuarta Categoría en el Departamento de Corrección, en reemplazo de Alicia Marina Sánchez, quien fue ascendida.

Parágrafo: Este Decreto tiene efectos fiscales a partir del diez y seis de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MARCO A. ROBLES.

DECLARASE UNA IDONEIDAD

RESOLUCION NUMERO 26

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resolución número 26.—Panamá, 17 de febrero de 1959.

El Licenciado César Augusto Sibauste Rivera, portador de la cédula de identidad Nº 47-10024, ha pedido al Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que reconozca su

idoneidad para ejercer el cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, y ha presentado con su solicitud los siguientes documentos:

Certificado expedido por el Sub-Director General del Registro Civil, el día 18 de julio de 1955, en el cual consta que César A. Sibauste Rivera, nació en Taboga, el día 7 de septiembre de 1905. Es ciudadano panameño, de 53 años de edad, en ejercicio de sus derechos civiles.

Diploma expedido a César A. Sibauste Rivera, por la Escuela Libre de Derecho de Panamá, el día 20 de noviembre de 1937, por haber terminado sus estudios y cumplido los requisitos necesarios para obtener el grado de Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales. Este Diploma fue registrado en el Ministerio de Educación el día 15 de diciembre de 1937, al folio 181 del libro respectivo, bajo el número 2466.

Copia autenticada del Acuerdo Nº 54, expedido por la Honorable Corte Suprema de Justicia, el 20 de diciembre de 1937, por el cual declaró que el Licenciado César A. Sibauste Rivera, es idóneo para ejercer la abogacía en la República.

Copia autenticada del Acuerdo Nº 9 de 1º de noviembre de 1954, expedido por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por medio del cual fue nombrado el Licenciado César A. Sibauste Rivera, Conjuez de ese Tribunal, cargo que sirvió hasta el 25 de noviembre de 1955, según consta en Certificado expedido el día 26 de enero de 1959, por el Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia.

Certificado expedido por el Sub-Contralor General de la República, el día 6 de febrero de 1959, en el cual consta que el Licenciado César A. Sibauste Rivera, es actualmente Consejero Legal de la Contraloría General de la República, y que ejerce ese cargo de abogado desde hace más de diez años.

Concepto emitido por el Dr. J. D. Moscote, acerca del ejercicio de la profesión de abogado, en relación con el artículo 168 de la Constitución. El Doctor Moscote expresó lo siguiente: "En síntesis, quiso el constituyente elevar el concepto en que merece tenerse el estudio profesional sistemático del jurista, cada vez que sea necesario proveer los altos puestos de la Magistratura en el Órgano Judicial del Poder Pú-

blico. La administración de la justicia y el derecho en que tanto interés tiene la sociedad, en razón de la salvaguarda de sus legítimos intereses, no puede ser confiada imprudentemente a quienes no han tenido la oportunidad, o habiéndola tenido, no la han aprovechado, de adquirir los conocimientos indispensables para el ejercicio recto y consciente de tan importante función pública.

"Cuando el constituyente incluyó entre las condiciones necesarias para la Magistratura el haber cumplido el aspirante diez años en el ejercicio de la profesión de abogado, no quiso sobreponer el valor práctico especial del ejercicio de la abogacía, con exclusión de otros valores igualmente prácticos, al valor fundamental, que es la disciplina jurídica, adquirida desde el punto de vista del conocimiento de sus principios doctrinarios básicos y permanentes".

Para ejercer el cargo de Consejero legal de la Contraloría General de la República, se requiere ser abogado y los servicios que éste presta, corresponden exactamente al ejercicio de la abogacía.

El peticionario es de notoria buena conducta, ha llenado los requisitos exigidos por el artículo 166 de la Constitución, en relación con el artículo 11 de la Ley 47 de 1956, y por tanto,

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Declarar idóneo para ejercer las funciones de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, al Licenciado César Augusto Sibauze Rivera.

Comuníquese y publíquese.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

MAX HEURTEMATTE.

CANCELANSE UNAS FRECUENCIAS

RESOLUCION NUMERO 10

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Relaciones Públicas.—Sección de Radio.—Resolución número 10.—Panamá, 13 de febrero de 1959.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades constitucionales y legales

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución Nº 64 de 23 de julio de 1958 se le concedió a la Azucarera Nacional, S. A., representada por su Presidente Max Delvalle, la frecuencia de 6975 kilociclos en la ciudad de Panamá y 7420 kilociclos en el Ingenio Santa Rosa, en la Provincia de Coclé;

Que de acuerdo con informe del Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones estas estaciones están sufriendo una fuerte interferencia de una poderosa estación del exterior y ha recomendado que se cancele la frecuencia de 6975 kilociclos y se asigne en su lugar la de 6950 kilociclos;

Que se cancele la frecuencia de 7420 kilociclos y se asigne en su lugar la de 7395 kilociclos;

RESUELVE:

Cancelar, como en efecto se cancelan, las frecuencias de 6975 kilociclos en la ciudad de Panamá y 7420 kilociclos en el Ingenio Santa Rosa, Provincia de Coclé y se asignan las frecuencias de 6950 kilociclos en la ciudad de Panamá con letras de identificación HPM-93, y 7395 kilociclos en el Ingenio Santa Rosa, Provincia de Coclé con letras de identificación Azucarera Nacional HPM-94.

Comuníquese y publíquese.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

MAX HEURTEMATTE.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS Y ASCENSOS

DECRETO NUMERO 67

(DE 2 DE MAYO DE 1959)

por el cual se nombra Maestros de Grado de Primera Categoría en la Provincia de Los Santos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase Maestros de Grado de Primera Categoría, interinos por dos años a:

Emérita Correa, en la escuela Llano Largo por aumento de matrícula.

Israel Gallardo, en la escuela Los Bajitos en reemplazo de él mismo quien trabajó interino hasta finalizar el año escolar 1958-59.

Narciso Medina, en la escuela La Colorada en reemplazo de Petra M. González quien trabajó interina hasta finalizar el año escolar 1958-59.

Raquel Inés Rodríguez, en la escuela Bombacho en reemplazo de ella misma quien trabajó interina hasta finalizar el año escolar 1958-59.

Domingo Córdoba, en la escuela Caña en reemplazo de Emérita Vargas quien trabajó interina hasta finalizar el año escolar 1958-59.

Hermelinda Huerta, en la Escuela Cerro del Sapo en reemplazo de Abel Espino B. quien trabajó interino hasta finalizar el año escolar 1958-59.

Beatriz Ofelia Pérez, en la escuela Espino Amarillo en reemplazo de Dimas Castellero quien fue trasladado.

Aminta del C. Espino, en la escuela Guararé Arriba en reemplazo de Eudolina López quien ha sido trasladada.

Evelin Stella Cedeño, en la escuela Los Olivos por aumento de matrícula.

Flor de Ma. Prado B., en la escuela Sabaneta del Portón escuela que se crea.

Fredesvinda Cárdenas González, en la escuela Los Comejenes, escuela que se crea.

Mayra Castellero, en la escuela Presidente Porras por aumento de matrícula.

Caliope Herrera Castro, en la escuela Plinio Moscoso por aumento de matrícula.

Julma Sonia Moscoso, en la escuela Milpocedec Vázquez por aumento de matrícula.

Fulvia Palma, en la escuela El Guayabal en reemplazo de Josefa Monterrey quien fue trasladada.

Bruniseida Ma. Pérez, en la escuela Los Botoncillos en reemplazo de Coralía Gaytán de Anrí quien fue trasladada.

Emérita Vargas, en la escuela El Pájaro, escuela que se crea.

Petra María González, en la escuela El Cocal por aumento de matrícula.

María Isabel Cano González, en la escuela José Ma. Angulo de Arce por aumento de matrícula.

Felicidad Cárdenas, en la escuela El Calabazo por aumento de matrícula.

Heliadora Pérez, en la escuela La Colorada por aumento de matrícula.

Martina Correa Robles, en la escuela Agua Buena en reemplazo de Felicísima Bernal de Corrales quien ha sido trasladada.

Ruth Elena Correa, en la escuela Llano Largo en reemplazo de Palmira Cigarrista G., quien ha sido trasladada.

Lilia J. Recuero, en la escuela El Guásimo en reemplazo de Eneida S. de López quien ha sido trasladada.

Silvia García, en la escuela Las Guabas en reemplazo de Nidia Estela Hidalgo I. quien ha sido trasladada.

Nora de la Luz Batista, en la escuela Plinio Moscoso en reemplazo de Esilda Herrera de Velásquez quien ha sido trasladada.

Teódula Zárate Denis, en la escuela Justo Vázquez en reemplazo de Olga Aní de Herrera quien ha sido trasladada.

Dominga Gutiérrez, en la escuela El Corozal en reemplazo de Noris De León de Vargas quien ha sido trasladada.

Felicidad de Moscoso, en la escuela La Concepción, Poerí (Los Santos), por aumento de matrícula.

Artículo segundo: Nómbrase a Aida Esther Arosemena, Maestra de Educación para el Hogar en la escuela Sabanagrande, interina, por un año en reemplazo de ella misma quien trabajó interina hasta finalizar el año escolar 1958-59. Segunda Categoría.

Artículo tercero: Nómbrase a Carlos Morcillo, Maestro de Artes Manuales de Segunda Categoría, permanente en la escuela Nicanor Villalaz puesto que se crea.

Artículo cuarto: Nómbrase Maestros de Grado de Primera Categoría interinos por un año.

María Luisa Mack, en la escuela Carmelo Falco en reemplazo de ella misma quien trabajó interina hasta finalizar el año escolar 1958-59.

Argelis Peralta, en la escuela Peña Blanca en reemplazo de Enrique Medina quien trabajó interino hasta finalizar el año escolar 1958-59.

Jacinta R. Vergara D., en la escuela Río Viejo del Solar en reemplazo de ella misma quien trabajó interina hasta finalizar el año escolar 1958-59.

Nisla Cedeño, en la escuela Las Trancas en reemplazo de Ernestina M. de Villarreal quien ha sido trasladada.

Melida Madrid, en la escuela Liberato Trujillo en reemplazo de Claudina Zambrano de Rodríguez quien ha sido trasladada.

Judith Eneida de León Madrid, en la escuela Liberato Trujillo en reemplazo de María J. Cerrud quien ha sido trasladada.

Artículo quinto: Nómbrase Maestros de Grado de Primera Categoría permanente a:

Etilvia Vilalaz de Solís, en la escuela La Espigadilla en reemplazo de María Onilda Solís quien ha sido trasladada.

Juana Q. de Vargas, en la escuela Las Trancas en reemplazo de Eulogia Cedeño B. quien ha sido trasladada.

Enrique A. Medina M., en la escuela Las Trancas en reemplazo de Celinda Domínguez quien ha sido trasladada.

Arnulfo Crespo, en la escuela Las Guabas en reemplazo de Aida Raquel T. de Solís quien ha sido trasladada.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá a los dos días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

CARLOS SUCRE C.

DECRETO NUMERO 68

(DE 2 DE MAYO DE 1959)

por el cual se nombra Maestros de Grado, de Primera Categoría, en la Provincia Escolar de Herrera.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero: Nómbrase Maestros de Grado de Primera Categoría interinos por dos (2) años a:

Benigna Cedeño, en la escuela Parita en reemplazo de Florencio González C., quien trabajó interino hasta finalizar el año escolar 1958-59.

Mitzi Rodríguez H., en la escuela El Cocuyo, en reemplazo de Marta E. Burgos quien trabajó interina hasta finalizar el año escolar 1958-59.

Carmen Polonia Gómez D., en la escuela Monagrillo en reemplazo de Teresina V. de Jiménez quien ha sido trasladada.

Lilia Esther Rodríguez, en la escuela Las Flores en reemplazo de Orlanda Vargas quien fue trasladada.

Berta A. Carrasquilla, en la escuela Potuga en reemplazo de Catalina V. de Ruiz quien fue declarada Supernumeraria.

Nolys M. Salamin, en la escuela Pesé en reemplazo de Yolanda Rosas quien ha sido trasladada.

Juana Ceferina Solís R., en la escuela El Castillo, en reemplazo de David Salamin Jr., quien ha sido trasladado.

Bleysin Yap, en la escuela Las Palmas en reemplazo de Angela M^a R. de Delgado quien ha sido trasladada.

Carmen L. Salerno, en la escuela Sabanagrande en reemplazo de Sonia E. Crespo C., quien ha sido trasladada.

Mirna F. Dutary, en la escuela El Jazmín en reemplazo de Jesualda C. de González quien ha sido trasladada.

Celso Carrizo, en la escuela "J. D. Carrizo", Oca, en reemplazo de Ildaura Villarreal quien fue ascendida.

Luis Carlos Castillero Jr., en la escuela El Li-

GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO****ADMINISTRACION****ERNESTO SOLANILLA O.**

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA:Avenida 5ª Sur—Nº 15-A-50
(Relleño de Barrera)
Teléfono: 2-2271**TALLERES:**Avenida 5ª Sur—Nº 15-A-50
(Relleño de Barrera)
Apartado Nº 3430**AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES**

Administración Genl. de Rentas Internas—Ave. Eloy Alfaro Nº 4-11

PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR**SUSCRIPCIONES:**Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00**TODO PAGO ADELANTADO**Número sueldo: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

món en reemplazo de Mª de J. Castillero quien ha sido trasladado.

Elizabeth Saavedra, en la escuela Puerto Limón en reemplazo de Gladys Samaniego de García quien ha sido trasladada.

Sila Vieto de Correa, en la escuela La Arena por aumento de matrícula.

Julia Teilo, en la escuela El Cajeto en reemplazo de María Escudero quien ha sido trasladada.

José Mª Ramírez Jr., en la escuela El Toro por aumento de matrícula.

Sofía Carrión, en la escuela Los Castillos en reemplazo de Edilsa Yolanda S. de Deago quien ha sido trasladada.

Tilcia Quintero R., en la escuela Chumical por aumento de matrícula.

Rosalbina Ureña, en la escuela Sebador, escuela que se crea.

Epaminondas Huertas, en la escuela El Rasador, escuela que se crea.

Lilia Esther Valdés, en la escuela Las Palmas, Océ, en reemplazo de Angela María Ríos de Pérez quien fue trasladada.

Rosario de los A. Barrera, en la escuela Parita en reemplazo de Mirna E. Young quien trabajó interina hasta finalizar el año escolar 1958-59.

Eliseo Cedeño S., en la escuela Las Paredes, escuela que se crea.

Leonardo Carrizo, en la escuela Rincón Grande por aumento de matrícula.

Martina Batista S., en la escuela La Canoa en reemplazo de Raquel Judith Barrera quien ha sido trasladada.

Artículo segundo: Nómbrase Maestro de Agricultura de 1ª Categoría interino por dos años a Juan Antonio Arrocha T., en la escuela Pesé, cargo que se crea.

Artículo tercero: Nómbrase Maestra de Educación para el Hogar de II categoría interina por dos (2) años, a María del Pilar C. de Rodríguez en la escuela Llano Bonito, cargo que se crea.

Artículo cuarto: Nómbrase Maestra de Costura de 2ª categoría, interina por dos (2) años a Omaira Fernández en la escuela Pesé cargo que se crea.

Artículo quinto: Nómbrase Maestros de Grado de Primera categoría, interinos por (1) año a:

Eneida E. Díaz O., en la escuela El Higuito en reemplazo de ella misma quien trabajó interina hasta finalizar el año escolar 1958-59.

Luz Eneida Saavedra, en la escuela La Arena en reemplazo de Bertha A. N. de Ampudia quien trabajó interina hasta finalizar el año escolar 1958-59.

Gladys M. Mendieta, en la escuela Rincón Santo, Océ, en reemplazo de ella misma quien trabajó interina hasta finalizar el año escolar 1958-59.

Félix Alberto Salamin, en la escuela Los Hatillos en reemplazo de Elvira P. de Lao quien fue trasladada.

Artículo sexto: Nómbrase Maestros de Grado de Primera categoría, Permanente.

Samuel Atencia, en la escuela El Calvario en reemplazo de Esteban Vega quien ha sido trasladado.

Florencia González C., en la escuela Las Palmas en reemplazo de Edilma I. Polo M., quien ha sido trasladada.

Judith Ceferina Guardia C., en la escuela Los Pozos por aumento de matrícula.

Bertha A. N. de Ampudia, en la escuela La Canoa en reemplazo de Oristela Rodríguez quien ha sido trasladada.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

CARLOS SUCRE C.

DECRETO NUMERO 69**(DE 2 DE MAYO DE 1959)**

por el cual se nombran Maestros de Primera Categoría en la Provincia de Colón y San Blas.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase Maestros de Grado de Primera Categoría, interinos por dos (2) años a las siguientes personas:

Ivonne Teresa McLeod, en la escuela "Porfirio Meléndez" por aumento de matrícula.

Ana Elida González, en la escuela El Escobal en reemplazo de Ligia Santamaría quien ha sido trasladada.

Rosa R. Campbell, en la escuela Puerto Pilón en reemplazo de Marcos Vega quien ha sido trasladado.

Ramón Magdaleno, en la escuela Puerto Pilón, en reemplazo de Carmen Morais de Fruto, quien ha sido trasladada.

Sara Davidson Ortega, en la escuela "Simón Salazar" por aumento de matrícula.

Marcos O. Arosemena, en la escuela Godea por aumento de matrícula.

Gladys E. Davis S., en la escuela Anexo "Abel Bravo Nº 11" por aumento de matrícula.

Alicia Romero de Murgas, en la escuela Anexa "Abel Bravo Nº 2" por aumento de matrícula.

Estela González Aponte, en la escuela "Pablo Arosemena", por aumento de matrícula.

Clorinda Mª López Brenes, en la escuela Río San Blas, por aumento de matrícula.

Emilio Ayarza, en la Escuela La Gallina en reemplazo de él mismo quien trabajó interino hasta finalizar el año escolar 1958-59.

Arcadio Benilla, en la escuela Playón Chico, San Blas por aumento de matrícula.

Ernestina Pérez, en la escuela Ustupo, San Blas, por aumento de matrícula.

María Magdalena Ortiz, en la escuela Cuipo por aumento de matrícula.

Susana Cantón, en la escuela "Elisa de Garrido" por aumento de matrícula.

Blanca E. Harris, en la escuela República de Bolivia en reemplazo de Luisa V. de Castellort quien ha sido ascendida.

Margarita Zorrilla, en la escuela Sardinilla por aumento de matrícula.

María Chiari, en la escuela Salud en reemplazo de Ana Zita López P., quien ha sido trasladada.

Nicomedes Wallis N., en la Escuela el Maraón. Chagres en reemplazo de Ana Rachel, quien trabajó interina hasta finalizar el año escolar 1958-59.

Victoria Tang, en la escuela Río Indio en reemplazo de Lilia Maritza Celis quien ha sido trasladada.

Melva C. García, en la escuela Coclé del Norte por aumento de matrícula.

Alejandro Salazar, en la escuela Coclé del Norte por aumento de matrícula.

Ninfa Muñoz, en la escuela Miguel de la Borda por aumento de matrícula.

Norma Elena Pérez, en la escuela Santa Rita en reemplazo de Jaime A. Pérez quien ha sido trasladado.

Lilia Esther Ayarza, en la escuela Nueva Providencia en reemplazo de Luisa R. G. de Obaso quien ha sido trasladada.

Gloria Godner, en la escuela Río Indio por aumento de matrícula.

Flor M^a Cupas, en la escuela Ciricito, Gatún en reemplazo de Carlota de Triana quien se declaró Supernumeraria.

Plácida Barrera G., en la escuela Cuango por aumento de matrícula.

Delia Yolanda Carrillo, en la escuela Puerto Pilon, en reemplazo de Leticia M^a Garzón de Padry quien ha sido trasladada.

Vitelio Molinar, en la escuela Nuevo Vigía en reemplazo de Francisca Amparo Viruet quien trabajó interina hasta finalizar el año escolar 1958-59.

Francisco José Castañeda, en la escuela Palenque en reemplazo de él mismo quien trabajó interino hasta finalizar el año escolar 1958-59.

Marta García, en la escuela El Chorro, en reemplazo de Teófila Herrera B., quien trabajó interina hasta finalizar el año escolar 1958-59.

Fermín Chong I., en la escuela Las Tablitas, en reemplazo de él mismo quien trabajó interino hasta finalizar el año escolar 1958-59.

Virginia Guerra B., en la escuela Sardinilla en reemplazo de ella misma quien trabajó interina hasta finalizar el año escolar 1958-59.

Carmen Victoria Lan, en la escuela Cobeá, Donoso, en reemplazo de Lucio Pinedo T., quien trabajó interino hasta finalizar el año escolar 1958-59.

Carmen Elvira Santamaría, en la escuela C. 13

del Norte en reemplazo de Nemesio Pinedo quien trabajó interino hasta finalizar el año escolar 1958-59.

Isidora Ayarza A., en la escuela María Chiquita en reemplazo de Daniel George quien fue declarado Supernumerario.

María Jesusita Estrada, en la escuela "Rodolfo Chiari" por aumento de matrícula.

Artículo segundo: Nómbrase a Nilka Rodríguez M., Maestra de Grado de Primera categoría, con servicio especial en la Frontera, escuela Puerto Obaldía, Colón en reemplazo de Emilio Cañate, quien fue trasladado. (Interina por dos años).

Artículo tercero: Nómbrase Maestros de Grado de Primera categoría interinos por un (1) año a:

Gladys E. Odvil Gómez, en la escuela Las Tablitas por aumento de matrícula.

Esperanza L. Amador, en la escuela República de Bolivia por aumento de matrícula.

María del C. García B., en la escuela "Elisa de Garrido" por aumento de matrícula.

Ligia Maritza Celis G., en la escuela República del Uruguay por aumento de matrícula.

Gladys Samuels, en la escuela Piñas por aumento de matrícula.

Silvia Návalo de Coto, en la escuela San Vicente de Paul por aumento de matrícula.

Artículo tercero: Nómbrase a August Trym, maestro de Música e Inglés de cuarta categoría, interino por dos años en la escuela San Vicente de Paul, en reemplazo de él mismo quien trabajó interino hasta finalizar el año escolar 1958-59.

Artículo quinto: Nómbrase Maestros de Grado de Primera categoría Permanentes a:

Abelardo Acosta J., en la escuela "Elisa de Garrido" en reemplazo de Gloriela B. de Bosa quien fue trasladada.

Nisla N. Acosta, en la escuela "Enrique Geenzier por aumento de matrícula.

Artículo sexto: Nómbrase Maestra de Educación para el Hogar de 2ª categoría, interinos por dos (2) años a:

Ledys C. Molina, en la escuela "Pablo Arosemena" en reemplazo de Josefa López Martínez quien fue ascendida.

Vilma Vuelvas, en la escuela Portobelo por necesidad del servicio.

Artículo séptimo: Nómbrase a Colinda Vuelvas, Maestra de Grado de Primera categoría, interina por dos años en la escuela de Portobelo en reemplazo de Lucrecia Herrera quien fue trasladada.

Artículo octavo: Nómbrase Maestros de Grado de Primera categoría, Permanentes:

Delia María T. de Cabrera, en la escuela Anexa "Abel Bravo N° 2" por aumento de matrícula.

Pascual Barrera, en la escuela Las Piñas en reemplazo de Hercilia Benedi quien ha sido trasladada.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANSTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación

CHARLES SUAREZ C.

DECRETO NUMERO 70

(DE 2 DE MAYO DE 1959)

por el cual se nombra Maestros de Grado de Primera Categoría en la Provincia de Panamá.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase Maestros de Grado de Primera Categoría interinos por dos (2) años a:

Betsabé Castillero, en la escuela "José Agustín Arango" por aumento de matrícula.

Catalina Rodríguez E., en la escuela República de China por aumento de matrícula.

Hortensia Cerrud M., en la escuela "Ernesto T. Lefevre" por aumento de matrícula.

Dorinda Enelia Hrszich H., en la escuela "Guillermo Andrevé" por aumento de matrícula.

Ana del Carmen Botello, en la escuela "José de Obaldía" por aumento de matrícula.

Leyda E. Vargas, en la escuela Nuevo Arraían por aumento de matrícula.

Ernesto Rodríguez, en la escuela Nuevo Gorgona por aumento de matrícula.

Emilia E. Real R., en la escuela Nuevo Guararé en reemplazo de Raquel L. de Brown quien ha sido trasladada.

Elvia Esther Góndola, en la escuela Caimito en reemplazo de Plácida de Díaz quien ha sido trasladada.

Rogelio Mendoza, en la escuela Llano Grande, Chame, por aumento de matrícula.

Casilda Judith S. de Atencio, en la escuela San Miguelito por aumento de matrícula.

Rita Marcelina Barrios de la Cruz, en la escuela El Cacac en reemplazo de Digna Emérita Zúñiga quien ha sido trasladada.

Isolda Mireya Araúz, en la escuela "Francisco A. Paredes", por aumento de matrícula.

Eneida Elodia Fernández, en la escuela "Santos Jorge" en reemplazo de María O. Carrión quien ha sido trasladada.

María Elena Alemán, en la escuela "Cirilo J. Martínez", en reemplazo de Angélica Cornejo quien ha sido trasladada.

Elsa Marina Garrido, en la escuela El Salvador por aumento de matrícula.

Lilia E. Mendoza, en la escuela República de El Salvador por aumento de matrícula.

Estela Velásquez Sosa, en la escuela República de El Salvador por aumento de matrícula.

Doris de Castro, en la escuela República de El Salvador por aumento de matrícula.

Victor Vega, en la escuela "José A. Arango", en reemplazo de Emilia A. de Moreno quien ha sido ascendida.

Nuria L. de Palma, en la escuela República del Brasil por aumento de matrícula.

Oderay Montemayor, en la escuela República del Brasil por aumento de matrícula.

Yolanda Cisneros, en la escuela República del Brasil por aumento de matrícula.

Celia Torres, en la Escuela República del Brasil por aumento de matrícula.

María L. C. de Herrera, en la escuela "Narciso Garay", en reemplazo de Melva D. S. de Planas quien ha sido trasladada.

Fulgida Luna de Amador, en la Escuela "Francisco A. Paredes" en reemplazo de Amelia D. de Valderrama quien ha sido trasladada.

Onelia Santamaría Ortiz, en la escuela San Miguelito por aumento de matrícula.

Carmen Medina, en la Escuela "Guillermo Andrevé" en reemplazo de Victoria de Hernández quien ha sido trasladada.

Vilma del C. Urriola, en la escuela San Miguelito por aumento de matrícula.

Josefina I. Espitia, en la escuela "Cirilo J. Martínez", en reemplazo de Gladys Rosas de Lasso quien fue trasladada.

Odilia Zúñiga, en la escuela de Santa Familia por aumento de matrícula.

Máxima de Reina, en la escuela Chepillo en reemplazo de Félix Robles, quien ha sido trasladado.

Dionisio Mejía, en la escuela Chepillo en reemplazo de Rebeca E. de Robles quien ha sido trasladada.

Nelly Triana, en la escuela Los Cañones, escuela que se crea.

Leonor Herrera, en la escuela "Narciso Garay", en reemplazo de Melva D. S. de Planes quien ha sido trasladada.

Artículo segundo: Nómbrase Maestros de Grado de Primera categoría interinos por un (1) año a:

Victoria E. Medina de Nota, en la escuela República de China en reemplazo de Nydia Pinzón de Moreno quien ha sido trasladada.

Nelson E. Caño, en la escuela Puente del Rey, escuela que se crea.

Eulogia Pérez O., en la escuela Parque Lefevre por aumento de matrícula.

Carlota Mercedes Donado, en la Escuela "Belsario Porras", por aumento de matrícula.

Alcides D. Rivera, en la escuela "Mateo Iturralde" en reemplazo de Esperanza V. de Quirós quien ha sido trasladada.

Esperanza E. Cedeño, en la escuela Hogar del Buen Pastor en reemplazo de ella misma quien trabajó interina hasta finalizar el año escolar 1958-59.

Eligia E. Salas T., en la escuela El Arado en reemplazo de Carmen L. Castaño quien ha sido trasladada.

Elizabeth Mojica, en la escuela República de El Ecuador en reemplazo de Juan M. López quien ha sido trasladado.

Artículo tercero: Nómbrase Maestros de Grado de Primera Categoría Permanentes.

Felicidad Doris de Vaughan, en la escuela República de El Salvador por aumento de matrícula.

Rosa Chiari de Botello, en la escuela Lidice en reemplazo de Milka Ramona Arosemena, quien ha sido trasladada.

Hastenia C. de Ortiz, en la escuela República de Chile por aumento de matrícula.

Nelly Pérez de Ducreaux, en la escuela "Octavio M. Pereira", por aumento de matrícula.

Nancy Rodríguez, en la escuela "Manuel E. Amador", por aumento de matrícula.

Aurelia P. de Méndez, en la Escuela República de El Salvador por aumento de matrícula.

Artículo cuarto: Nómbrase a Olga C. Vela, la Karica Maestra de Grado de Primera categoría.

ría, interina en la Escuela "Manuel J. Hurtado", en reemplazo de Andrés A. Cantillo quien está suspendido.

Artículo quinto: Nómbrase Maestros de Educación para el Hogar de 2ª categoría interinos por dos (2) años a:

Cecilia Edith Justiniani, en la escuela República del Brasil puesto que se crea.

Clelia Ambulo, en la Escuela Panamá La Vieja, puesto que se crea.

Ildelfonsa Rivas, en la escuela República de Francia, puesto que se crea.

Bianca de Garibaldo, en la escuela "José Agustín Arango" por aumento.

Esther Hernández, en la escuela "Juan B. Sosa" puesto que se crea.

Marcelina Bernal, en la escuela Costa Rica puesto que se crea.

Jilma Almengor, en la escuela "Victoria D'Spinay" puesto que se crea.

Artículo sexto: Nómbrase Maestros de Costura de 2ª Categoría, interinos por dos (2) años a: Flora Ruiz Moreno, en la escuela "Mateo Iturralde", puesto que se crea.

Delia Victoria Cueto, en la escuela República de Chile, puesto que se crea.

María Hoida B. de Funes, en la escuela "Simón Bolívar", puesto que se crea.

Artículo séptimo: Nómbrase a Danilo A. Villarreal, Maestro de Grado de Primera categoría, permanente, en la escuela "Carlos M. Ballesteros", Provincia de Los Santos, en reemplazo de Edesmilda Cedeño quien pasó a otra posición.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

CARLOS SUCRE C.

DECRETO NUMERO 71

(DE 2 DE MAYO DE 1959)

por el cual se asciende a Primera Categoría a unos maestros de Enseñanza Primaria.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se asciende a la Primera Categoría a los siguientes Maestros, por haber obtenido su Título de Maestro de Enseñanza Primaria en los Institutos de Verano "Juan D. Arosemena", "Justo Arosemena", e Instituto Istmeño:

Provincia Escolar de Bocas del Toro:

Elia María G. de Archibold, Blanca A. de De la Espriella, Iivia Lambert de Jované.

Provincia Escolar de Coelá:

María del Carmen Apolayo, Leticia Branca P., Natividad C. de Gallegos, Simón García R., Hilda González M., Lilia Rosa M. de Gordón, Encarnación M. de Guerrero, Francisco Hernández, Berta Rosa Jaén N., Agustina Lara Ll., Elina

Elizabeth B. de Ríos, Nieves Pascual de Rivas, Julia S. de Rodríguez.

Provincia Escolar de Colón:

Sixta T. de Ayala, Octavio Ceballos A., Felicitia Lombardo de Jiménez, Ricardo Pérez, Tolentino Rodríguez C., Juan Demóstenes Salazar, Elizabeth Sucre C.

Provincia Escolar de Chiriquí:

Gerardo César Becerra, Dora Villarreal de Beytia, María E. Contreras, Andrea M. de Gutiérrez, Diva O. Cabrera de Haycer, Olga Hernández Juárez, Nidia Pineda P., Alseima G. de Pinzón, Edilda F. de Pitty, Eira Dalys C. de Ponce, Francisca M. de Quintero, Leopoldina Rodríguez M., María Marcucci de Sanjur, Luis Vergara M., Graciela Zapata.

Provincia Escolar de Darién:

Angela Arboleda L., Rebeca M. de De León, Emelda Casilda E. de Gómez, Arnulfo Hinestroza, Edilma Q. de Perlaza, Eda María Quintanar.

Provincia Escolar de Los Santos:

Dalys V. de Alonso, Genarina C. de Barria, Josefa Combe de Barrios, Dalys Nereida Castillero G., Elisa María B. de Crespo, Elia Eveyda Jaén, Elia Judith Vergara C., Marcelina Bernal.

Provincia Escolar de Panamá:

Xenia Fasano, Ester M. V. de Herrera, Ida María Lay, Minerva Rosa Martínez E., Oderay S. de Melo, Isabel B. de Montilla, Hilda De Sedas de Samaniego, Angela Jaén de Vásquez.

Provincia Escolar de Veraguas:

Judith Arenas M., José Raúl Cornejo, Rosa L. A. de De León, Claudina Juárez de García, Gregoria Elena García V., Juana H. de Gómez, Domitila González, José Gregorio González, Rosa U. de Guizado, Mélida S. de Jaramillo, Ildaura Londoño G., Marcela González de Londoño, Ovidio Pineda B., Gladys E. Pino, Tilcia N. Pinzón B., Guillermina Sanjur G., María de los Santos Batista de Ureña.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

CARLOS SUCRE C.

DECRETO NUMERO 72

(DE 2 DE MAYO DE 1959)

por el cual se nombra Maestros de Grado en las Provincias de Darién y Bocas del Toro.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase Maestros de Grado de Primera Categoría interinos por dos años a las siguientes personas:

Edolina Sánchez, en la escuela La Palma, Municipio de Chepigana en reemplazo de Botívar S. Rodríguez quien fue ascendido.

Albertina Patermína, en la escuela Chepigana, Municipio de Chepigana, en reemplazo de Ave-lina Lay quien ha sido trasladada.

Lilia Esther Pérez F., en la escuela Chepigana, en reemplazo de Juan de Dios González quien ha sido trasladado.

Gumerinda Liebhardt, en la escuela Chepigana, en reemplazo de Severina Díaz de Rojas quien ha sido trasladada.

Blas Leotau, en la escuela Chepigana en reemplazo de Jacinta Alvarado quien ha sido trasladada.

Sixto Blanco, en la escuela Chamurrucate en reemplazo de Jacinto Blanco quien ha sido trasladado.

Artículo segundo: Nómbrase a Delia del Rosario de Othon, Maestra de Grado de Primera Categoría, permanente con servicio Especial en la Frontera, escuela Boca de Cupe en reemplazo de ella misma quien trabajó interina hasta finalizar el año escolar 1958-59.

Provincia de Bocas del Toro:

Artículo primero: Nómbrase Maestros de Grado de Primera Categoría, interinos por dos años a las siguientes personas:

Domitila Azcarate, en la escuela República de Nicaragua Nº 1 por aumento de matrícula.

Ernestina Ellis, en la escuela Punta Laurel, Municipio de Bastimentos en reemplazo de Nicolás Pimentel V. quien fue trasladado.

Gilma Rosa Sánchez, en la escuela Miramar, escuela que se crea.

Artículo segundo: Nómbrase a Sherley Elena Temple Maestra de Grado de Primera Categoría, interina por un año con Servicio Especial en la Frontera, escuela Guabito en reemplazo de ella misma quien trabajó interina hasta finalizar el año escolar 1958-59.

Artículo tercero: Nómbrase a Egnor Burke, Maestra de Grado de Primera Categoría, interina por un año con Servicio Especial en la Frontera, escuela Guabito por aumento de matrícula.

Artículo cuarto: Nómbrase Maestros de Grado de Primera Categoría, interinos por un año a las siguientes personas:

Ana Celina Salazar, en la escuela Almirante, Municipio de Bocas del Toro en reemplazo de ella misma quien trabajó interina hasta finalizar el año escolar 1958-59.

Sara Sánchez G., en la escuela República de Nicaragua Nº 1 en reemplazo de Celinda M. de García quien fue trasladada.

Artículo quinto: Nómbrase Maestros de Grado de Primera Categoría Permanentes a:

Teima Lynch, en la escuela Almirante por aumento de matrícula.

Cornelia M. Kirkonel R., en la escuela República de Nicaragua Nº 1 en reemplazo de Luisa R. de López quien fue ascendida.

Artículo sexto: Nómbrase Maestros de Grado de Primera Categoría interinos por dos años a:

Benedicta O. Camarena S., en la escuela Sigla, Municipio de Chiriquí Grande, escuela que se crea.

Carlos Santamaría Álvarez, en la escuela Quabrada de Mono, Municipio de Chiriquí Grande, Bocas del Toro, escuela que se crea.

Elsa D. de Abrego, en la escuela Torokú, Municipio de Bastimentos, Bocas del Toro, escuela que se crea.

Cirilo Zúñiga de León, en la escuela Santa Catalina, Municipio de Bastimentos escuela que se crea.

Juan de Dios Martínez, en la escuela Bisira, Municipio de Bocas del Toro escuela que se crea.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

CARLOS SUCRE C.

DECRETO NUMERO 73

(DE 2 DE MAYO DE 1959)

por el cual se hace nombramientos de Maestros de Grado de Primera Categoría en la Provincia de Panamá.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase a Carolina Yap-Chin, Maestra de Grado de Primera Categoría, interina por dos años, con funciones de Inspectora en la Escuela Profesional "Isabel Herrera O".

Artículo segundo: Nómbrase a Ida de Sosa, Maestra de Grado de Primera Categoría, interina por dos años, con Servicio Especial en la Frontera, escuela Guabito, con funciones de Inspectora Jefe, en el Liceo de Señoritas.

Artículo tercero: Nómbrase Maestras de Grado de Primera Categoría interina por dos años a:

Edilma Elena Him V., en la escuela Alcaldedíaz por aumento de matrícula.

Gemila Jaén, en la escuela Tocumen por aumento de matrícula.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

CARLOS SUCRE C.

DECRETO NUMERO 74

(DE 2 DE MAYO DE 1959)

por el cual se hace un nombramiento en el Liceo de Señoritas.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Gladys Madrid, Oficial de 3ª Categoría en el Liceo de Señoritas, en reemplazo de Deyanira Contreras, quien renunció.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto es efectivo a partir de la fecha en que la interesada inicie sus labores.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

CARLOS SUCRE C.

DECRETO NUMERO 75

(DE 2 DE MAYO DE 1959)

por el cual se nombra en interinidad, Profesores de Segunda Enseñanza.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase, en interinidad, a Luz Eneida Justiniani, Profesora sin Título Universitario (NG), para una cátedra Regular de Matemáticas en la Escuela Profesional "Isabel Herrera O.", en reemplazo de Berta G. de Zevallos, quien se encuentra en uso de licencia por gravedad.

Artículo segundo: Nómbrase, interinamente por un (1) año, Profesora con Título Universitario, a Thelma Córdoba E., para una cátedra regular de Matemáticas en el Primer Ciclo de La Chorrera, en reemplazo de Irma Monteverde, quien fue trasladada.

Artículo tercero: Nómbrase interinamente por un (1) año, Profesor con título universitario de profesor, a Pastor Cabrera G., para una cátedra regular de Estudios Sociales en el Instituto de Artes Mecánicas, en reemplazo de Esilda P. de Suárez, quien fue trasladada.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto es efectivo a partir de la fecha en que los interesados inicien labores.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

CARLOS SUCRE C.

Ministerio de Obras Públicas

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 996

(DE 16 DE OCTUBRE DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Rodrigo Núñez A., Sub-Jefe de Departamento y Dirección de 3ª categoría, al servicio del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tiene vigencia a partir del 16 de octubre del presente año, por el término de sesenta (60)

días, y el sueldo será imputado al artículo 1005 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y seis días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

DECRETO NUMERO 997

(DE 16 DE OCTUBRE DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Eustacio Pizarro, Capataz de 2ª categoría, al servicio de la División "A", Sección A-1 del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 16 de octubre del presente año, por el término de sesenta (60) días, y el sueldo será imputado al artículo 1010 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y seis días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

DECRETO NUMERO 998

(DE 16 DE OCTUBRE DE 1957)

por el cual se hace unos nombramientos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al servicio de la Sección de Diseños e Inspecciones del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas, a los siguientes señores:

Luis A. Correa, Agrimensor de 2ª categoría.
Simón Aranda, Portamira de 2ª categoría.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 5 de octubre y el 16 del mismo mes del presente año, respectivamente, y los sueldos serán imputados al artículo 1005 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y seis días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

DECLARANSE INSUBSISTENTES UNOS NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 999

(DE 22 DE OCTUBRE DE 1957)

por el cual se declara insubsistentes unos nombramientos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Decláranse insubsistentes los nombramientos de los siguientes empleados que prestan servicio en la División "A", Sección "A-2" del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas, así:

Marcelino Rangel, Peón de 5ª categoría.

Narciso Cruz D., Peón de 5ª categoría.

José A. Gómez, Peón de 5ª categoría.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 16 de octubre del presente año, y los sueldos eran cargados al artículo 1005 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas.

ROBERTO LOPEZ F.

DECRETO NUMERO 1000

(DE 22 DE OCTUBRE DE 1957)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Declárase insubsistente el nombramiento del señor Uldarico Mejía Olmedo, Capataz de 2ª categoría, al servicio de la División "A" Sección "A-1" del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 3 de octubre del presente año, y el sueldo era cargado al artículo 1010 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

ROBERTO LOPEZ F.

CONTRATO

CONTRATO NUMERO 106

Entre los suscritos, a saber: Roberto López F., Ministro de Obras Públicas, en nombre y representación de la Nación, por una parte, el

Ateneo de Ciencias y Artes, por la otra parte, representado por los Presidentes de las dos sociedades condueñas del edificio, señores doctor Rodrigo Bernal D., cédula 2-24-31, Presidente de la Asociación Médica Nacional y el Ingeniero Alberto de Saint Malo, cédula 8AV-9-424, Presidente de la Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos, respectivamente, quienes en adelante se llamarán los Contratistas, se ha convenido en lo siguiente:

Primero: Los Contratistas se obligan formalmente a ceder en arrendamiento a la Nación, para instalar el Departamento de Valorización, un local con tres (3) oficinas en el edificio del Ateneo de Ciencias y Artes, situado en la prolongación de la Avenida Manuel Espinosa B., de esta ciudad.

Segundo: Es convenido que el gasto de luz en las tres (3) oficinas mencionadas en la cláusula anterior, será por cuenta de los Contratistas. Además, la Nación tendrá derecho al uso de los salones para reuniones o conferencias.

Tercero: Queda aceptado igualmente que la Nación pagará a los Contratistas por el arrendamiento de que es materia este contrato, la suma de ciento sesenta y cinco balboas (B/165.00) por mensualidades vencidas, gasto imputable al Artículo 1108403.

Cuarto: Se conviene en que el término de duración de este Contrato, será de doce (12) meses, a partir del 16 de octubre de 1959, fecha de ocupación del local de que es materia este contrato, prorrogable a voluntad de ambas partes.

Quinto: El valor total del arrendamiento a que se refiere este Contrato asciende a la suma de mil novecientos ochenta balboas (B/1,980.00).

Sexto: No obstante lo estipulado en este contrato, el mismo podrá cesar en sus efectos de común acuerdo entre las partes, o bien dando la una a la otra un (1) mes de aviso de sus deseos de darlo por terminado.

Séptimo: Este contrato requiere para su validez la aprobación del Excelentísimo Señor Presidente de la República y el refrendo del Contralor General de la Nación.

Para constancia se extiende y firma el presente documento, en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

La Nación,

ROBERTO LOPEZ F.
Ministro de Obras Públicas.

Los Contratistas,

Rodrigo Bernal D.
Alberto de St. Malo.

Refrendo:

Contralor General de la República.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Obras Públicas.—Panamá, 20 de octubre de 1959.

Aprobado:

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 478
(DE 16 DE OCTUBRE DE 1957)

por el cual se hace unos nombramientos
en el Departamento de Salud Pública.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en el Departamento de Salud Pública, así:

Hospital Santo Tomás

Dr. Dicio Fausto Mendieta Rodríguez, Médico Interno de 2ª Categoría para llenar vacante, a partir del 1º de octubre de 1957 (Posición Nº 1237).

Dr. Moisés Anibal Medina Sotillo, Médico Interno de 2ª Categoría, en reemplazo del Dr. Alfredo E. Burgos, quien fue trasladado a partir del 1º de octubre de 1957, (Posición Nº 1238).

Petty Matilde Moscoso, Técnica de Laboratorio de 6ª Categoría, en reemplazo de Gustavo Enrique Haayen, quien abandonó el cargo, a partir del 16 de octubre de 1957, (Posición Nº 964).

Sirvientes

Nicolasa García, Sirviente de 1ª Categoría, en reemplazo de Esperanza Reyes, quien no aceptó el cargo, a partir del 16 de octubre de 1957, (Posición Nº 181).

Auxiliares

Bolívar Araúz, Auxiliar de 4ª Categoría, en reemplazo de José Domingo Cañizales, quien no aceptó el cargo, a partir del 16 de octubre de 1957, (Posición Nº 803).

Teodoro Rodríguez, Auxiliar de 4ª Categoría, en reemplazo de Hilda Cardoze, quien abandonó el cargo, a partir del 16 de octubre de 1957, (Posición Nº 669).

Hospital Psiquiátrico Nacional

Olga Turner, Enfermera de 1ª Categoría, en reemplazo de Mercedes Chong, quien fue trasladada, a partir del 1º de octubre de 1957, (Posición Nº 83).

Hospital "Ezequiel Abudia", Soad

Doméstico y Lavandería

Juana Cruz, Oficial de 9ª Categoría, en reemplazo de Celestina Gallardo Castrellón, cuyo nombramiento se declara insubsistente, a partir del 16 de septiembre de 1957, (Posición Nº 13).

Laboratorio Central de Salud Pública

Floriselda Galán, Técnica de Laboratorio de 2ª Categoría (química para análisis de alimentos), para llenar vacante, a partir del 16 de octubre de 1957.

Hospital "José D. De Obaldía"

Pura González, Auxiliar de 5ª Categoría, en reemplazo de Colombia de Cubilla, cuyo nombramiento se declara insubsistente a partir del 16 de octubre de 1957, (Posición Nº 105).

Abilio Carrera Estribi, Auxiliar de 5ª Categoría, en reemplazo de Enid Garcés, quien no aceptó el cargo, a partir del 16 de octubre de 1957, (Posición Nº 106).

Victoria Elena González, Auxiliar de 5ª Categoría, en reemplazo de Rosina C. de Samudio, cuyo nombramiento se declara insubsistente, a partir del 16 de octubre, (Posición Nº 130).

Digna Arcia, Auxiliar de 5ª Categoría, en reemplazo de Marcelina Caballero Gómez, cuyo nombramiento se declara insubsistente, a partir del 16 de octubre de 1957 (Posición Nº 93).

Centro de Salud de Colón

Dr. Ernesto Byone, Médico Jefe de Departamento Asistente (Residente), por 45 días, a partir del 1º de septiembre de 1957 y se imputa a la partida 1326 del Presupuesto Vigente.

Hospital Nicolás A. Solano

Alcides Núñez, Aseador Subalterno de 2ª Categoría, en reemplazo de Modesto Delgado, cuyo nombramiento se declara insubsistente, a partir del 16 de octubre de 1957, (Posición Nº 58).

Manuel Arosemena, Peón Subalterno de 6ª Categoría, en reemplazo de Benedito Castillo, cuyo nombramiento se declara insubsistente, a partir del 16 de octubre de 1957, (Posición Nº 324) por dos meses solamente.

Anibal Chacón, Artesano Subalterno de 2ª Categoría, en reemplazo de Brígido Natero Soto, cuyo nombramiento se declara insubsistente, a partir del 16 de octubre de 1957, (Posición Nº 50).

Jorge Mercedes Castillo, Aseador Subalterno de 2ª Categoría, en reemplazo de Ismael Giraldes, cuyo nombramiento se declara insubsistente, a partir del 16 de octubre de 1957, (Posición Nº 68).

Juan de Dios Aguilar, Peón Subalterno de 6ª Categoría, por dos meses solamente, en reemplazo de Eulogio Pinzón, cuyo nombramiento se declara insubsistente a partir del 16 de octubre de 1957, (Posición Nº 326).

Elias A. Medina, Aseador Subalterno de 2ª Categoría, en reemplazo de Modesto Delgado, quien presentó renuncia de su cargo, a partir del 16 de octubre de 1957, (Posición Nº 53).

Cuarentena de Tocumen

Dr. Anibal Ramos, Médico Jefe de Sección de 2ª Categoría, por 15 días solamente, a partir del 24 de mayo de 1957, y se imputa al artículo 1333 del Presupuesto Vigente.

Dispensario Anti-Tuberculoso de David

Clementina de Atencio, Mecanógrafa de 2ª Categoría, en reemplazo de Herlinda Herrera, quien pasa a ocupar otro cargo, a partir del 16 de octubre de 1957, (Posición Nº 111).

Administración y Almacén Central

Humberto Vásquez, Mensajero de 2ª Categoría, en reemplazo de Jorge Luis Calzades, quien

pasa a ocupar otro cargo, a partir del 16 de octubre de 1957. (Posición Nº 44).

Vacunación B.C.G.

Carlos A. Coloma, Estenógrafo de 3ª Categoría, en reemplazo de Julio C. Garrido Jr., quien presentó renuncia de su cargo, a partir del 16 de octubre de 1957. (Posición Nº 144).

Hospital Santo Tomás

(Consulta Externa)

Gregoria Carrera, Asciéndese a Archivera de 3ª Categoría, en reemplazo de Elvia Santos, quien pasa a ocupar otro cargo, a partir del 16 de octubre de 1957. (Posición Nº 1050).

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y seis días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

La Ministra de Trabajo,
Previsión Social y Salud Pública,
CECILIA P. DE REMON.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

AVISO DE LICITACION PUBLICA

Hasta el día seis (6) de julio de 1961 a las 3 p.m. se recibirán propuestas en sobres cerrados en el Despacho del Ministro de Gobierno y Justicia, para el transporte terrestre de los correos nacionales desde la Ciudad de Panamá a David y regreso.

Los pliegos de cargos pueden ser retirados en el Despacho del Director del Departamento de Gobierno y Justicia, durante las horas hábiles de oficina.

Las propuestas deben ser presentadas en sobre cerrado, el original en papel sellado con el timbre del soldado de la independencia y tres (3) copias en papel simple.

Los proponentes podrán participar en la licitación por sí o representados por otra persona con la presentación de la patente comercial del proponente y del certificado de paz y salvo del impuesto sobre la renta.

El término de este contrato será por tres (3) años a partir de la fecha de su adjudicación.

LEO A. GONZALEZ,

Director del Depto. de Gobierno y Justicia.

(Primera publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las once en punto de la mañana (11:00 a. m.) del día 28 de junio de 1961, por el suministro de arroz de 1ª y café molido para los Hospitales Santo Tomás y Psiquiátrico Nacional para los meses de julio, agosto y septiembre del presente año.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 24 de mayo de 1961.

Pedro A. Fonseca,
Jefe del Depto. de Compras.

(Primera publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado

el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las nueve en punto de la mañana del día 29 de junio de 1961, por el suministro de "combustibles y lubricantes" para uso del equipo al servicio de los Ministerios de Obras Públicas, Educación, Agricultura, Comercio e Industrias, Gobierno y Justicia y Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, por un período de seis (6) meses, comprendido del 1º de julio al 31 de diciembre de 1961.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de Oficina.

Panamá, 24 de mayo de 1961.

Pedro A. Fonseca,
Jefe del Depto. de Compras.

(Primera publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las diez en punto de la mañana del día 3 de julio de 1961, para la Impresión de diez millones (10,000,000) de Sellos Postales de B/. 0.01 representativos del Instituto de "Rehabilitación de Menores".

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de Oficina.

Panamá, 24 de mayo de 1961.

Pedro A. Fonseca,
Jefe del Depto. de Compras.

(Primera publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las nueve en punto de la mañana del día 3 de julio de 1961, para la Impresión de ciento veinte mil (120,000) Sellos Postales Conmemorativos a la entrevista sostenida por los Presidentes de Costa Rica y Panamá en el lugar fronterizo conocido con el nombre de "Paso de Canca".

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de Oficina.

Panamá, 24 de mayo de 1961.

Pedro A. Fonseca,
Jefe del Depto. de Compras.

(Primera publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las nueve en punto de la mañana del día 7 de julio de 1961, por el suministro de veinte mil (20,000) Hojas de Papel de Seguridad 19" x 28" de 24 libras para la confección de pasaportes, solicitados por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de Oficina.

Panamá, 30 de mayo de 1961.

Luz C. Robles,
Jefe de Dirección de Compras.

(Primera publicación)

AVISO DE LICITACION

Hasta las diez (10:00) en punto de la mañana del día tres (3) de julio de mil novecientos sesenta y uno (1961), se recibirán proposiciones en el Despacho del Ministro de Obras Públicas, en pliego cerrado, en papel sellado de primera clase y con el timbre "Soldado de la Independencia", para la construcción de la Estación de Las Palmas, en jurisdicción de la Provincia de Veraguas.

Con la respectiva proposición debe acompañarse el certificado de Paz y Salvo en concepto del impuesto sobre la Renta e indicarse además el número de la Patente Comercial. Debe también cumplirse con el Decreto Ejecutivo Nº 170 de 1960, dictado por intermedio del Ministerio de Hacienda y Tesoro, cuyo artículo 18 quedó derogado por el Decreto Nº 103 de 1961.

Los planos y especificaciones respectivos podrán obtenerse durante las horas hábiles en el Departamento de Edificaciones y Mantenimiento, previo depósito por la suma de treinta balboas (B/. 30.00) como garantía de devolución, cuya cantidad debe consignarse en cheque certificado girado a favor del Ministerio de Obras Públicas, Cuenta de "Depósito de Planos y Especificaciones". Por cada juego de planos y especificaciones que se devuelvan en buenas condiciones, se devolverá el 80% (ochenta por ciento) del depósito.

Esta licitación será presidida por el Ministro de Hacienda y Tesoro, o por su representante autorizado.

Panamá, 31 de mayo de 1961.

PABLO BARES,
Ministro de Obras Públicas.

(Primera publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL

Concurso de Precios para adquisición de Mobiliario Médico con destino a la Clínica de La Chorrera

Hasta el 26 de junio de 1961 a las 10:15 a.m., se recibirán propuestas en sobres cerrados en el despacho del Director General de la Institución, para la adquisición de Mobiliario Médico con destino a la Clínica de La Chorrera.

Las especificaciones y los pliegos de cargos pueden ser retirados en el Despacho del Jefe del Departamento de Compras, durante las horas hábiles de trabajo.

Las ofertas deben ser presentadas, el original en papel sellado con Timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple.

Panamá, 7 de junio de 1961.

Mario E. Vilar,

Jefe del Depto. de Compras y Transporte.
(Primera publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL

Concurso de precios para la adquisición del equipo Médico para el Pabellón de Asegurados que se está acondicionando en el Hospital Amador Guerrero

Hasta el lunes 26 de junio de 1961 a las 3 p. m., se recibirán propuestas en sobres cerrados en el Despacho del Director General de la Institución para el suministro de Mobiliario Médico con destino al Pabellón de Asegurados del Hospital Amador Guerrero.

Los pliegos de cargos pueden ser retirados en el Despacho del Jefe de Compras durante las horas hábiles de oficina, en el 3er. piso del Edificio de Administración. Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados, el original en papel sellado con Timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple.

Panamá, 15 de junio de 1961.

Mario E. Vilar,

Jefe del Depto. de Compras y Transporte.
(Primera publicación)

AVISO AL PUBLICO

Que he comprado al señor Angel Santos Espino, su establecimiento comercial denominado "La Renovación", ubicado en el Barrio de Santa Ana.

Panamá, 21 de abril de 1961.

Miguel Batista Ballesteros.

L. 12,329

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en Funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ordinario propuesto por "Compañía Panameña de Finanzas S. A." contra Héctor Luis Mon-

talvo, se fija el día veintidós de junio en curso, para que entre las horas legales tenga lugar la venta del aparato de radio-consola "Blau Puinkt" modelo "Kora" embargado.

Servirá de base de la subasta la suma de cien balboas (B/. 100.00) y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras partes de esa suma. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Despacho el 5% de la base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, las pujas y repujas y se adjudicará el bien en remate al mejor postor.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar público de la Secretaría de este Despacho hoy seis de junio de mil novecientos sesenta y uno.

El Secretario, Alguacil Ejecutor,

Raúl Guillermo López G.

L. 16,879

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en Funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ordinario propuesto por "Guardia y Cia. S. A." contra Luis Armando Woo Bravo se ha señalado las horas legales del día veintidós de junio para que tenga lugar el remate del aparato radio-tocadiscos modelo "Mauritius" marca "Blau Puinkt" embargado en este negocio.

Servirá de base para la subasta la suma de cien balboas y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras partes de esa suma. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Despacho el 5% de la base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, las pujas y repujas y se adjudicará el bien en remate al mejor postor.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar público de la Secretaría del Juzgado hoy seis de junio de mil novecientos sesenta y uno.

El Secretario, Alguacil Ejecutor,

Raúl Guillermo López G.

L. 16,878

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, en Funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo propuesto por Guillermo B. Berguido contra Humberto Halphen Aizpurúa, se ha fijado el día tres (3) de julio del presente año, para que dentro de las ocho de la mañana y las cinco de la tarde, se venda en pública subasta el bien perteneciente al demandado que consiste en una acción.

"Una acción por valor de doscientos balboas (B/. 200.00), de propiedad del señor Humberto Halphen, que aparece en la lista de socios de la sociedad anónima Club Unión S. A., con el número trescientos sesenta y dos (362)".

Servirá de base para el remate la suma de doscientos balboas (B/. 200.00), y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la suma señalada. Para habilitarse como postor es menester consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento de la suma indicada como base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde se aceptarán las propuestas y desde esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas que pudieren presentarse hasta la adjudicación del bien en remate al mejor postor.

Panamá, 30 de mayo de 1961.

El Secretario, en Funciones de Alguacil Ejecutor,

José C. Póvillo.

L. 16,847

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 3

El suscrito, Juez Cuarto del Circuito, por este medio cita y emplaza a Carlos Caballero, de generales desconocidas para que en el término de (10) diez días hábiles, más el de la distancia, comparezca a estar a derecho en este juicio que se le sigue por el delito de estafa.

La parte resolutoria del auto dictado en su contra es del tenor siguiente:

"Por las consideraciones expuestas, el suscrito, Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia, en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo con el Representante del Ministerio Público, declara con lugar a seguimiento de causa criminal contra Carlos Caballero de generales desconocidas por no haberse localizado, como contraventor de las disposiciones contenidas en el Capítulo III, Título XIII, Libro II del Código Penal, o sea por el delito genérico de estafa, y se mantiene la detención decretada por el Fiscal.

Se sobresee provisionalmente a favor de Felipe Vargas García, quien aparece indagado en la investigación, la cual no arroja ningún indicio, para someterlo a los rigores de un enjuiciamiento.

Provea el enjuiciado los medios de su defensa.

Para notificar al procesado del auto de enjuiciamiento, emplácese por edicto dentro del término de 10 días de acuerdo con el artículo 2343, del Código Judicial en relación con el artículo 17 del Título III, Capítulo I de la Ley 1ª de 20 de enero de 1959.

Derecho: Artículo 2147 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese.—(Fdos.) Rubén D. Conte, Juez 4º del Circuito.—Juan E. Urriola R., Secretario".

Se le advierte al procesado, que si no compareciere dentro del término aquí señalado, su omisión se apreciará como indicio grave en su contra que se seguirá su causa sin su intervención con los mismos trámites y formalidades establecidas para juicio oral con reo presente.

Se excita a todos los habitantes de la República para que indiquen el paradero de Carlos Caballero, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual se les acusa a éstos, si sabiéndolo no lo hicieron, salvo las excepciones de que trata el artículo 2008 del Código Judicial.

Para que sirva de legal notificación se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de este Juzgado hoy nueve de enero de mil novecientos sesenta y uno a las nueve de la mañana, y se ordena enviar copia autenticada del mismo al Director de la Gaceta Oficial para su publicación por cinco veces consecutivas.

El Juez,

RUBEN D. CONTE.

El Secretario,

Juan E. Urriola R.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 6

El suscrito, Juez Quinto Municipal del Distrito de Panamá, por medio del presente Edicto, cita, llama y emplaza a Chester A. Thompson, norteamericano, de 18 años de edad, soltero, estudiante, residente en Radio Farfán, Zona del Canal, para que en el término de diez días, más el de la distancia, comparezca a partir de la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, comparezca al Tribunal a notificarse del auto encausatorio dictado en su contra, el cual en su parte resolutoria dice así:

"Juzgado Quinto Municipal de lo Penal.—Panamá, nueve de enero de mil novecientos sesenta y uno.

Por estas consideraciones, el que suscribe, Juez Quinto Municipal del Distrito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, llama a responder en juicio criminal, a Chester A. Thompson de generales enunciadas en el inciso de esta resolución, como infractor de las disposiciones que define y sanciona el Capítulo II, Título XII, Libro II del Código Penal. Como se observa en el informe de la Inspección General del Tránsito que corre a folio 2, aparece el sindicado con una edad de 18 años, nombrose provisionalmente al Lic. Alfredo Chiari, Defensor de Oficio, para que en su carácter de tal le sirva al procesado como defensor y curador ad-litem.

Cinco días tiene las partes para presentar las pruebas que quieran hacer valer en el acto de la vista oral de la

causa, que se verificará en fecha y hora que el Tribunal señalará oportunamente.

Fundamento de Derecho: Artículo 2147 del Código Judicial.

Léase, cópiese y notifíquese.—(Fdos.) El Juez, O. Bernaschina.—El Secretario, Carlos M. Quintero".

Diez días después de la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, se considerará hecha legalmente la notificación del auto encausatorio cuya parte resolutoria se ha transcrito, para todos los efectos. Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy primero de febrero de mil novecientos sesenta y uno, y se ordena su publicación por cinco veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

El Juez,

O. BERNASCHINA.

El Secretario,

Carlos M. Quintero.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 4

El Juez que suscribe, Juez Sexto del Circuito de Panamá, cita y emplaza a Félix Guillermo Williams o Williams Levington Duguid Taylor, por el delito de seducción, panameño, de 21 años de edad, casado, plomero, portador de la cédula de identidad personal Nº 1-8-693 y residente en el Edificio Gálvez Nº 6-98, Apto. 26-A para que en el término de 10 días más el de la distancia a contar de la última publicación de este edicto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 2343 del Código Judicial, reformado por el 17 de la Ley Nº 1 de 20 de enero de 1959, se presente a notificarse personalmente de la resolución dictada por el Segundo Tribunal Superior de Justicia declarando desierto el recurso de apelación interpuesto contra el llamamiento a juicio proferido en su contra por este Juzgado, resolución que es del tenor siguiente:

Segundo Tribunal Superior de Justicia.—Panamá, once de noviembre de mil novecientos sesenta.

Vistos: El anterior informe Secretarial, se declara desierto el recurso por falta de sustentación y se ordena devolver este negocio al Juzgado de origen, previa anotación de su salida en el Libro de Registro Respectivo, ya que el mismo no está sujeto a otra tramitación.

Notifíquese.—(Fdos.) Andrés Guevara T.—Crisis, Secretario".

Se advierte al encausado que de no comparecer a este Despacho dentro del término concedido, esta resolución quedará notificada legalmente para todos sus efectos.

Recuérdese a todas las autoridades de la República, del orden judicial y político, la obligación que tienen de perseguir y capturar al enjuiciado so pena de incurrir en la responsabilidad penal de encubridores del delito por el cual se le llama a juicio, salvo las excepciones del Artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, para notificar a Félix Guillermo Williams o Williams Levington Duguid Taylor, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy dos de febrero de mil novecientos sesenta y uno a las tres de la tarde y, copia del mismo, se remite en esta fecha, al Director de la Gaceta Oficial para su publicación, en este órgano, por cinco veces consecutivas.

El Juez,

AMERICO RIVERA L.

El Secretario Ad-int.,

Victor Araya D.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 5

El Juez que suscribe, Sexto del Circuito de Panamá, cita y emplaza a Sabina Ortega, de generales desconocidas, enjuiciada por el delito de falsedad para que en el término de diez días más el de la distancia a partir de la última publicación de este edicto y de conformidad con lo establecido en el Artículo 2343 del Código Judicial, reformado por el 17 de la Ley 1ª de 20 de enero de 1959, se presente a este Juzgado a notificarse personalmente del auto de llamamiento a juicio dictado en su contra, cuya parte resolutoria es del siguiente tenor:

Juzgado Sexto del Circuito.—Panamá, diez y siete de enero de mil novecientos sesenta y uno.

Vistos:

Por ello, de acuerdo en parte con la opinión Fiscal, el que suscribe Juez Sexto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, abre causa criminal contra Bernarda Montero, panameña, de 18 años de edad soltera, y a Sabina Ortega, de generales desconocidas, por infracción de las disposiciones contenidas en el Libro II, Título IX, Capítulo III del Código Penal, o sea por el delito genérico de falsedad, y decreta la detención preventiva de ambas.

Sobresee provisionalmente, a favor de Eloisa Abrego, contra quien pidió el Fiscal remitente, enjuiciamiento criminal.

Como se observa que la enjuiciada Bernarda Montero es menor de edad, se nombra al Lic. Alejandro Cajar, defensor de oficio, para que en su calidad de tal, la asista y defienda en la presente causa.

Cuentan las partes con el término de cinco días para aducir las pruebas que estimen convenientes presentar en el juicio oral que se efectuará en fecha oportuna.

Cópiase y notifíquese.—(Fdos.) Américo Rivera L., Juez Sexto del Circuito.—Rafel Gmo. López Grimaldo, Secretario".

Se advierte al encartado que de no comparecer a este Despacho dentro del término concedido, esta resolución quedará notificada legalmente para todos sus efectos.

Recuérdese a todas las autoridades de la República, del orden judicial y político, so pena de incurrir en la responsabilidad penal de encubridores del delito por el cual se llama a juicio, salvo las excepciones del Artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto para notificar a Sabina Ortega, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy siete de marzo de mil novecientos sesenta y uno siendo las diez de la mañana, y copia del mismo, se remite en esta misma fecha al Director de la Gaceta Oficial para su publicación en ese órgano por cinco veces consecutivas.

El Juez,

AMERICO RIVERA L.

Por el Secretario Ad-int.,

Cristóbal R. de la Barrera.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 95

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por el presente cita y emplaza a Mathews Terry, panameño, negro, de 29 años de edad, sin cédula de identidad personal, soltero, sin oficio, hijo de Fitz Gerald Mathews y Raquel Mathews, con residencia en Avenida Justo Arosemena, casa Nº 6088, cuarto 7 altos, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "hurto", en perjuicio de Winston Kon Chin Lew.

El auto de enjuiciamiento dictado en su contra por este Tribunal en dicha causa, en su parte resolutive dice así:

"Juzgado Segundo del Circuito.—Colón, diez y seis de diciembre de mil novecientos sesenta.

Vistos:

Por las razones expuestas, el suscrito Juez Segundo del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley abre causa criminal contra Humberto Belgraves, panameño, de 23 años de edad, sin oficio, casado, con cédula de identidad personal Nº 2-71-896, hijo de Vicente Belgrave y Catalina Graves, con residencia en calle 48 y Avenida Justo Arosemena, casa Nº 4042, bajos, Sol Alejandro Gómez, panameño, triguero de 40 años de edad, soltero, con cédula de identidad personal Nº 5-74-291, cantinero, hijo de Antonio Gómez y Valentina Fernández, con residencia en calle 78 y 88, Avenida del Fuerte, casa 7020, cuarto 4 altos, y Terry Mathews, panameño, negro, de 29 años de edad, sin cédula de identidad personal, soltero, sin oficio, hijo de Fitz Gerald Mathews y Raquel Mathews, con residencia en Avenida Justo Arosemena, casa Nº 6088, cuarto 7 altos, por el delito de hurto definido y castigado en el Título XIII, Capítulo I Libro II del Có-

digo Penal y mantiene la detención decretada contra ellos.

Tienen los procesados derecho a nombrar defensor y se le concede a las partes el término de cinco días para que aduzcan las pruebas que estimen necesario hacer valer en el juicio oral de la causa, la cual se señalará oportunamente.

Como Terry Mathews es prófugo de la justicia emplácese conforme a derecho.

Cópiase y Notifíquese.—(fdo.) José Tereso Calderón Bernal, Juez Segundo del Circuito.—Antonio Ardines I., Secretario".

Se advierte al encausado Terry Mathews, que si dentro del término señalado no compareciere al Tribunal a notificarse del auto de enjuiciamiento aludido, se le tendrá por legalmente notificado del mismo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención; de comparecer se le oír y administrará la justicia que le asiste.

Se excita a las autoridades del orden político y judicial de la República, para que notifiquen al procesado Terry Mathews, el deber en que está de concurrir a este Tribunal a la mayor brevedad posible; y se requiere a todos los habitantes del país, con las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial, para que manifiesten el paradero del enjuiciado Mathews, bajo pena de ser juzgados como encubridores del delito por que se le sindicó, si sabiéndolo no lo denunciaren oportunamente.

El Juez,

JOSE TERESO CALDERON BERNAL.

El Secretario,

Antonio Ardines I.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 96

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por el presente cita y emplaza a Terry Mathews, panameño, negro, de 29 años de edad, sin cédula de identidad personal soltero, sin oficio, hijo de Fitz Gerald Mathews y Raquel Mathews, con residencia en Avenida Justo Arosemena, casa Nº 6088, cuarto 7 altos, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "posesión ilícita de drogas heroicas".

El auto de enjuiciamiento dictado en su contra por este Tribunal en dicha causa, en su parte resolutive dice así:

"Juzgado Segundo del Circuito.—Colón, diez y seis de diciembre de mil novecientos sesenta.

Vistos:

Se han reunido los requisitos que para encausar requiere el artículo 2147 del Código Judicial, por tanto el suscrito Juez Segundo del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, abre causa criminal contra Terry Mathews, de generales desconocidas, por el delito de "posesión ilícita de drogas heroicas", que define y castiga la Ley 59 de 1941, y mantiene la detención decretada en su contra.

Tiene derecho el procesado a nombrar defensor, y se le concede a las partes el término de cinco días para que aduzcan las pruebas que estimen necesario hacer valer en el juicio oral de la causa, el cual se señalará oportunamente.

Como se observa que Terry Mathews es prófugo de la justicia emplácese conforme a derecho.

Cópiase y Notifíquese.—(fdo.) José Tereso Calderón Bernal, Juez Segundo del Circuito.—Antonio Ardines I., Secretario".

Se advierte al encausado Terry Mathews, que si dentro del término señalado no compareciere al Tribunal a notificarse del auto de enjuiciamiento aludido, se le tendrá por legalmente notificado del mismo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención; de comparecer se le oír y administrará la justicia que le asiste.

Se excita a las autoridades del orden político y judicial de la República, para que notifiquen al procesado Terry Mathews el deber en que está de concurrir a este Tribunal a la mayor brevedad posible; y se requiere a todos los habitantes del país, con las excepciones que

establece el artículo 2008 del Código Judicial, para que manifiesten el paradero del enjuiciado Mathews, bajo pena de ser juzgados como encubridores del delito por que se le sindicó, si sabiéndolo no lo denunciaren oportunamente.

El Juez,

JOSE TERESO CALDERON BERNAL.

El Secretario,

Antonio Ardines I.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 65

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto, emplaza a Carlos Fores Torres, varón, panameño, soltero, chofer, mayor de edad, hijo de Samuel Fores y Victoriana Torres, sin cédula de identidad personal, y cuyo domicilio actual se desconoce, en virtud de lo dispuesto en las siguientes resoluciones:

"Tercer Distrito Judicial.—Cuarto Tribunal Superior de Justicia.—David, nueve (9) de septiembre de mil novecientos sesenta (1960).

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí por medio de sentencia condenatoria de fecha ocho de agosto del año en curso ha puesto fin a la primera instancia del juicio criminal seguido contra Carlos Fores Torres como responsable de lesiones por imprudencia.

Contra ese fallo se alzaron el reo y su defensor, por tal motivo el negocio ingresó a este tribunal donde se le ha dado el trámite pertinente y siendo el caso de decidir, se considera:

Por lo expuesto, este Tribunal Superior, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, confirma la sentencia apelada.

Cópiese, notifíquese y devuélvase.—(fdo.) Andrés Guevara T.—J. Miranda M.—A. Candanedo.—N. A. Pitty V., Secretario".

"Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí.—David, nueve (9) de diciembre de mil novecientos sesenta.

Visto el informe secretarial anterior, y conforme el artículo 2338, ordinal 2º, del Código Judicial, se ordena emplazar por edicto al procesado Carlos Fores Torres, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación que habrá de hacerse del edicto correspondiente en la Gaceta Oficial, se presente a este tribunal a notificarse personalmente de la sentencia de segunda instancia que antecede, pronunciada por el Cuarto Tribunal Superior de Justicia.

Notifíquese: (fdos.) Ernesto Rovira; C. Morrison, Secretario".

Y, para que sirva de formal emplazamiento al procesado Carlos Fores Torres, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del tribunal, y copia auténtica se envía a la Gaceta Oficial para su publicación por cinco veces consecutivas, hoy nueve (9) de diciembre de mil novecientos sesenta.

El Juez,

ERNESTO ROVIRA.

El Secretario,

C. Morrison.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 66

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto emplaza a Baudilio Hernández Pérez, varón, mayor de edad, soltero, agricultor, panameño, natural del distrito de Tolé, con cédula solicitada, hijo de Leonidas Hernández y Efigenia Pérez, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a este tribunal a notificarse personalmente de la sentencia de segunda instancia proferida en el juicio seguido en su contra, por rapto en daño de Eulalia Sánchez Vázquez. Dicho fallo en su parte resolutive, dice así:

"Tercer Distrito Judicial.—Cuarto Tribunal Superior de Justicia.—David, once (11) de octubre de mil novecientos sesenta (1960).

Por haber apelado el Fiscal Primero del Circuito de Chiriquí ha sido elevada a este tribunal la sentencia ab-

solutoria dictada el día seis de septiembre del año en curso por el Juez Segundo del mismo Circuito, a favor de Baudilio Hernández Pérez, por el delito de rapto, el cual fue llamado a juicio por auto de esta superioridad de fecha treinta y uno de marzo último.

Con mérito de lo expuesto, este Tribunal Superior, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, revoca la sentencia consultada y condena a Baudilio Hernández Pérez, mayor de edad, residente en Cerro Viento, comprensión del distrito de Tolé, a la pena de un año de reclusión y al pago de los gastos procesales.

Cópiese, notifíquese y devuélvase: (fdos.) Andrés Guevara T.—J. Miranda M.—A. Candanedo.—N. A. Pitty V., Secretario".

Y, para que sirva de formal emplazamiento al procesado Baudilio Hernández Pérez, se fija el presente edicto en lugar visible de esta secretaría del tribunal, hoy nueve de diciembre de mil novecientos sesenta, y copia auténtica se envía a la Gaceta Oficial para su publicación por cinco veces consecutivas.

El Juez,

ERNESTO ROVIRA.

El Secretario,

C. Morrison.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 67

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto, emplaza a Mártir Martínez (a) El Negro, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, se presente a este tribunal a notificarse personalmente del auto encausatorio dictado en su contra como autor del delito de actos libidinosos en daño de Enequina Ortiz Gajales, cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí.—Auto Nº 670.—David, octubre diez (10) de mil novecientos sesenta (1960).

Vistos:

A mérito de lo expuesto el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, de acuerdo con el concepto Fiscal, y administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, abre juicio criminal contra Mártir Martínez (a) El Negro, panameño, de 26 años, soltero, agricultor, no porta cédula, hijo de Amado Martínez y Teodora Rodríguez, por el delito genérico de actos libidinosos de que se trata en el Cap. I, Tit. XI, Lib. II del Código Penal y le decreta detención preventiva.

La vista oral de la causa empezará a las 2 p.m. del día 25 del mes corriente, las partes tienen cinco días para aducir pruebas, en tanto que al procesado se le dice que busque cómo defenderse.

Derecho: Arts. 2091 y 2147 del C. Judicial.

Cópiese y notifíquese: (fdos.) Ernesto Rovira; C. Morrison, Secretario".

Se le advierte al enjuiciado Mártir Martínez (a) El Negro que si no comparece dentro del término señalado, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, perderá el derecho de ser excarcelado bajo fianza cuando ésta procediera, y la causa se seguirá sin intervención.

Se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del encausado, cuyas generales constan en la resolución que se inserta, so pena de ser juzgados como encubridores del delito que se persigue, si sabiéndolo, no lo denunciaren, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial, y se requiere a las autoridades del orden político o judicial para que procedan a su captura o la ordenen. Y, en fin, para que sirva de formal emplazamiento al encausado, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del tribunal y copia auténtica se envía a la Gaceta Oficial para su publicación por cinco veces consecutivas, hoy nueve de diciembre de mil novecientos sesenta.

El Juez,

ERNESTO ROVIRA.

El Secretario,

C. Morrison.

(Segunda publicación)